



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PALOCABILDO TOLIMA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PALOCABILDO TOLIMA

HACE SABER

Que los señores **DEIBINSON REYES MURILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.856.094 de Palocabildo - Tolima y **DEYANIRA RIOS BELTRAN** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.007.601.991 de Palocabildo - Tolima, desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado a este Despacho Judicial la correspondiente solicitud.

La persona que considere tener derecho a impedir este matrimonio o quiera denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Despacho dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de esta secretaria y de manera virtual en la plataforma de avisos que se encuentra asignada a este despacho judicial, por el término de quince (15) días hábiles, hoy uno (1) días del mes de junio de 2021, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.).

  
NOEL ALFONSO VASQUEZ CALDERON  
Secretario